



CARGO

Municipalidad Provincial de
Mariscal Cáceres - Juanjui

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 490-2011-MPMC-J

Juanjui, 25 de julio de 2012.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO PROVINCIAL DE MARISCAL
CÁCERES.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de una autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 65° de la Constitución Política del Perú, establece que el Estado defiende el interés de los consumidores y usuarios. Para tal efecto garantiza el derecho a la información sobre los bienes y servicios que se encuentran a su disposición en el mercado. Asimismo vela, en particular, por la salud y seguridad de la población;

Que, mediante Decreto Supremo N° 042-2011-PCM establece los mecanismos de participación ciudadana para lograr la eficiencia del Estado y salvaguardar los derechos de los usuarios frente a la atención en los trámites y servicios que se le brinda;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 042-2011-PCM, de 07.May.2011, publicado el 08.May.2011, Artículo 5°, señala, que; "*Mediante resolución del titular de la entidad se designará al responsable del libro de reclamaciones de la entidad*";

Que, con Resolución de Alcaldía N° 389-2011 de fecha, 01 de Agosto 2011, se designo como responsable del Libro de Reclamaciones al CPCC. Robert Trauco Pinedo, Jefe de la Unidad de Contabilidad del Municipio y en vista de haber presentado su renuncia es necesario, designar al CPCC. Jhonny Mendoza Abal, Gerente de Administración y Finanzas como responsable del Libro de Reclamaciones del Municipio Provincial de Mariscal Cáceres - Juanjui;

Y amparado en el Decreto Supremo N° 042-2011-PCM y en el inciso 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y las visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

Artículo 1° DESIGNAR a partir de la fecha como responsable del Libro de Reclamaciones al CPCC. Jhonny Mendoza Abal, Gerente de Administración y Finanzas del Municipio Provincial de Mariscal Cáceres - Juanjui.

Artículo 2° FACULTAR al designado cumplir lo expuesto en el Decreto Supremo N° 042-2011-PCM.

Artículo 3° HAGASE de conocimiento al Designado, al Gerente Municipal, al Asesor Legal (e), y a la OCI.

Regístrese, Comuníquese, Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI
Prof. Renán Saavedra Sandoval
D.N.I. 00974279
ALCALDE

Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres

Web: www.munijuanjui.gob.pe / email: municipalidadjuanjui@msn.com / Teléf.: 042545838